



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°455.-

CASTRO, 20 de Febrero de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Oficio Circ. N°017 del 07.01.2011, de este Municipio; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Anexo Modificadorio del Contrato de Comodato Precario suscrito con la Asociación de Árbitros de Castro, de fecha 05 de Febrero de 2020, en lo concerniente al nombre de esta institución, debido a que erróneamente en el contrato primitivo del 08.08.2014 se individualizada a la "Federación de Árbitros de Castro", debiendo decir acertadamente "**Asociación de Árbitros de Castro**".

El citado documento consta de tres cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



LOIDA SALGADO URRRA
SECRETARIA (S)

JEVS/Lsu/lvl.-

Distribución:

- Administrador Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Asociación Árbitros de Castro.
- Carpeta Secretaría Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE